



DECRETO N° **1226**
NEUQUÉN, **09 SEP 1999**

VISTO:

La nota elevada por el agente MÉNDEZ JOEL ANTONIO, L.P. N° 4750/0, solicitando su pase desde la Dirección de Vigilancia a la División Atención Vehicular para desempeñarse como chofer, por razones particulares (Registro N° 466/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de las áreas intervinientes;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que se ha completado el examen periódico al agente MÉNDEZ, resultando apto para las tareas a desarrollar;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- informa que el Código de Actividades donde debe ser imputado el agente nombrado es 1404020003, correspondiente a la Actividad Automotores Livianos;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 351/99, requiere la confección de la norma legal mediante la cual se autorice el traslado y cambio de agrupamiento del agente **Méndez Joel Antonio, L.P. N° 4750/0**, desde la Dirección de Vigilancia (Agrupamiento Vigilancia e Inspección- Artículo 34°) del Escalafón del Personal Municipal) de la Dirección General de Personal y Despacho, a la División Atención Vehicular (Agrupamiento Servicios Generales- Artículo 25°) del Escalafón del Personal Municipal), ambas dependientes de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-, a partir de su notificación (Código de Actividades N° 1404020003);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **MÉNDEZ JOEL ANTONIO, L.P. N° 4750/0**, desde la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Despacho- a la División Atención Vehicular, ambas dependientes de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404020003).-

Artículo 2º) El agente **MÉNDEZ JOEL ANTONIO, L.P. N° 4750/0**, pasará a revistar en ----- el Agrupamiento Servicios Generales -Artículo 25º) del Escalafón del
...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Personal Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de
----- Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente
ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Recursos
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén